

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **059**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Fundación de la Mujer Colombia
Demandado (s) : Jeimmy Jineth Diaz Román
Demandado (s) : Arbey Gómez Sáenz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00411-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago donde informan sobre la inscripción de la medida cautelar decretada aportando el certificado de tradición, es por ello que se dispondrá el secuestro del inmueble propiedad de la demandada Jeimmy Jineth Díaz Román, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, e igualmente se pondrá en conocimiento las respuestas allegadas por algunas entidades financieras, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar a la señora Juez Promiscuo Municipal de La Victoria Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de aproximadamente 31.78 metros cuadrados denominado lote 2 ubicado en la Calle 5 entre carreras 8 y 9 de esa municipalidad, matriculado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-92022 propiedad de la demandada Jeimmy Jineth Díaz Román. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0530763fb5a8c2be487b1dd442abf0283d017720db5ec9f8e957aae6285433d

Documento generado en 17/01/2022 03:03:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>